

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Héctor Ramos Portolés, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Borriol, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.g. de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en consideración a los siguientes antecedentes,

Atendiendo a las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019-1073 de 25 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 152 de 7 de diciembre, por las que se regula el proceso de selección para la constitución de una bolsa para el nombramiento como funcionario/a interino de educadores sociales derivados del Programa de Servicios Sociales Generales Administración General, Subescala Administrativa, Grupo A, Subgrupo A2.

Dado que en fecha 21 de diciembre de 2019 se publica en el BOP n.º 158 la convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias habiendo finalizado este en fecha 10 de enero de 2020.

Dado que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 34/2020 de 15 de enero de 2020 se nombra el tribunal calificador de este proceso selectivo siendo su composición la siguiente:

- “- Presidenta: Blanca Guerola Agulleiro o persona en quien delegue.
- Secretario: Jesús Vidal Falcó o persona en quien delegue
- Vocales:
- Cristina Marco Llopis, o persona en quien delegue.
- Ana Quesada Miranda, o persona en quien delegue.
- Rosa Astasio Cavero o persona en quien delegue. “

Dado que habiéndose publicado la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de la bolsa, los candidatos excluidos por errores subsanables han presentado en tiempo y forma la subsanación de las deficiencias.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la base cuarta, del



proceso de selección y en uso de las atribuciones que la legislación al respecto le atribuye, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR LA LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado proceso selectivo:

N.º ORDEN	R.ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	A/E	MOTIVO
1	P172181	PAULA BERNAT GOMEZ	A	
2	E0012152 2	JULIA JARABO AGUADO	A	
3	E0006	BALMA SANTOS RAMOS	A	
4	P0081	MARÍA CHETO GARCÍA	A	
5	P1034941	BEATRIZ GALINDO AMELLA	A	
6	P0013	ELENA CASTILLO VIDAL	A	
7	P0035	NURIA DOMINGO BARREDA	A	
8	P0005	ELIZABET GOMEZ SANGUINO	A	
9	P0051	BELÉN MONTAÑANA SÁNCHEZ	A	
10	P4968	NIEVES ORIA DE RUEDA GARCÍA	A	
11	E0052	BLANCA MUÑOZ GIMENEZ	A	
12	P49544898	MILKA FABIOLA ALVARADO VALDEVIA	A	
13	P4905	JESSICA PERIS MOLES	A	
14	P4944	ROSA LÓPEZ JIMÉNEZ	A	
15	P4945	FRANCISCO JAVIER TENA PONS	A	
16	P49274757	SILVIA ESPIN RAMOS	A	
17	P4964	ALBA SULLER RAMOS	A	
18	P4953	LLEDÓ MONTAÑÉS NAVAS	A	
19	P0139	ESTER ALBERT CANALEJAS	A	
20	P0053	SARA TORREJON SALVA	A	
21	P00544914	NEKANE ALONSO MARCO	A	
22	P0125	MARIA TERESA SEGARRA SIURANA	A	
23	E3315341 519	MIREIA RUIX SERRA	A	



24	P01204849	MARTA MALLEN OLUCHA	A	
25	E0008	CLARA GARGALLO SEGARRA	A	
26	P0001	MARIA SUSANA SOL GALVER	A	
27	P4950	CAROLINA GARCÍA FELIU	A	
28	P4853	DIEGO MEDRANO GARCIA	E	extemporánea

A= ADMITIDO/A

E= EXCLUIDO/A

SEGUNDO. PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Edictos y en el web municipal haciendo constar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo a los efectos oportunos.

- Presidenta: Blanca Guerola Agulleiro o persona en quien delegue.
- - Secretario: Jesús Vidal Falcó o persona en quien delegue
- - Vocales:
- - Cristina Marco Llopis, o persona en quien delegue.
- - Ana Quesada Miranda, o persona en quien delegue.
- - Rosa Astasio Cavero o persona en quien delegue. “

TERCERO. COMUNICAR a los aspirantes que la celebración del primer ejercicio de la fase oposición sera el próximo viernes día 21 de febrero de 2019 a las 12,30 h en el edificio municipal multifuncional sito en la calle Primera Cerrada n.º 23-25 de Borriol.

CUARTO. INFORMAR a los aspirantes admitidos que los resultados del proceso selectivo de esta convocatoria se realizarán haciendo alusión al número de registro de entrada que figura en la relación definitiva de admitidos.

Lo manda y firma el Alcalde, de lo que como secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Borriol, documento firmado electrónicamente al margen

El alcalde

El secretario

